mil setecientos setenta y uno se junto el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa en havaser los S.res Lic.do Dn. Manuel Co
lesor Maxr Abog.do de los Reales Consejos Gov.or y Capn. a
guerra de esta villa por S. M. Dn. xpto.val Lopez Mu
ñoz, Dn. Jph Carreño Cobacho, Dn. Diego Melgarez de
Aguilar, Dn. Jph Carreño Melgarez, Dn. Juan Jph
Marin, Dn. Manuel Portillo, Dn. Juan Burruezo Mu
ñoz, Dn. thomas Perez de Mata Regidores, y Dn. fernando
Monreal y Morales Sndico Vindico gral de esta villa, y se
acordo lo sig.te

Por el Sor Dn. Manuel Portillo y fuesse dicho que habien
do sido nombrado este Ayuntamiento por Comisario con el Sor
Dn. Pedro Antonio Marin para la practica de las diligen
cias acerca del estado de Dn. fran.co Dios y Llamas; Y en cu
plimiento de lo mandado quando dho nombramiento se hizo las
hase patentes a esta villa para que en su vista acu
erde lo que tenga por Conveniente

Y en este estado entro D. Juan Caviano Ariz
y Tenterada esta villa del Expediente y proposicion antes he
cha por el Sor Dn. Manuel Portillo, acordo pase al Caballe
ro Sndico gral a fin de que exponga si se hallan evaqua
dos en varias formas los particulares que Compre
hende el auto proveido por Su Mag.d y Señores Alcalde
de Hijos dalgo de la Rl. Chancilleria de la Ciudad de Grana
da como en el remanda y Contiene, inserto en la Rl. Pro
vision q.e ha por Cabera de dho Expediente, y si por su Reco
nocimiento hallare haver que evaquar alguna diligencia
la que fuere se practique por la Rl. Justicia, y Comisarios
de esta villa, y evaquado todo se traiga para su ultima Resol
lucion

Se da Comision a los S.res Dn. Juan Lucas Lozano, y Dn. Juan
Burruezo Muñoz para que avisten al Asiento del vino en tina
do Cosecha de este presente año

Noticia la villa de que las Panaderas Estanqueros de Aceite
Carniceros y otras personas q.e venden por menudo generos
de Regateria hacen algunos fraudes en la Operacion